

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

RESOLUCIÓN Nro. 214
(Mayo 28 de 2019)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 047-2019

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 047-2019, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE** con NIT. número 900434124-2, representada legalmente por **OSCAR HUMBERTO CARDENAS GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 70.728.058, estipuló en la cláusula 17 la constitución de las siguientes garantías:

GARANTÍA	COBERTURA		GARANTE	BENEFICIARIO
	En valor	En tiempo		
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Hasta la terminación del contrato	Contratista	Entidad contratante
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Hasta la terminación del contrato	Contratista	Entidad contratante

Que la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE** con NIT. número 900434124-2, representada legalmente por **OSCAR HUMBERTO CARDENAS GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 70.728.058,

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

constituyó con la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT Nro. 860.524.654-6, la póliza Nro. 510-47-994000010431 ANEXO 0 del día 28 de Mayo de 2019, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de Garantías, estipulada en el contrato de prestación de servicios Nro: 047-2019.

Que revisadas las pólizas Nro. 510-47-994000010431 ANEXO 0, expedida por la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT Nro. 860.524.654-6, constituidas por la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE** con NIT. número 900434124-2, se observa:

TOMADOR:	ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE NIT. número 900434124-2			
AFIANZADO:	ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE NIT. número 900434124-2			
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7			
GARANTIAS OTORGADAS				
Cumplimiento Del Contrato	\$6.293.850	10-05-2019	31-12-2019	
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento	
Calidad del servicio	\$6.293.850	10-05-2019	31-12-2019	
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento	

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de prestación de servicios Nro. 047-2019, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado convenio.

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR las pólizas Nro. 510-47-994000010431 ANEXO 0, expedidas por la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT Nro. 860.524.654-6, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de garantías del contrato de prestación de servicios Nro: 047-2019, constituidas por la **ASOCIACIÓN DE**

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

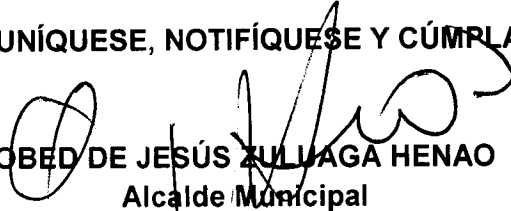
PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE con NIT. número 900434124-2, representada legalmente por **OSCAR HUMBERTO CARDENAS GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 70.728.058.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR A la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD NUEVO HORIZONTE** con NIT. número 900434124-2, representada legalmente por **OSCAR HUMBERTO CARDENAS GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 70.728.058, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 28 días del Mes de Mayo de 2019.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	REVISÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesor Jurídica en Contratación	APROBÓ:
---	---	----------------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co


Sonsón
Progreso